

noti ciero

n° 9 marzo 80



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

ACTIVIDADES DE APDH	
Presentación de APDH, LADH y MEDH	3
Carta al Ministro de Justicia	25
Seminario de la Juventud	26
SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS	
Confirmóse secuestro de Dic.79	5
Reclaman libertad de J.Guillón	5
Liberóse a Miguel A. Estrella	6
3 comentarios del Bs.As.Herald	6
SITUACION DE LADH-MENDOZA	
Detenciones y Clausura	9
Solidaridad internacional	9
LA VERDAD=LA PAZ	
Oración por la Paz	10
Exhortación de Sábado	10
LIBERTAD DE PRENSA	
Clausura de Ag. Linari	10
Robert Cox	11
Preocupación en el exterior	12
Informe de J.Remonda Ruibal	12
EDUCACION	
Solicitada "La Univ. de Luján..."	12
Política educativa cuestionada	13
Llamamiento Bautista	14
"Inlino Progreso"	15
NOTICIAS DEL EXTERIOR	
Manifestación ante Com.de la ONU	16
Dictamen	16
Grupo investigador	16
Proyecto sobre la tortura	17
Consejo de Europa	17
Diputados de EE.UU.	18
Solicitud Boliviana	18
PRONUNCIAMIENTOS	
Abogados de Viedma y Bariloche	18
DEFINICIONES	
Inhabilitan a un político	19
Diálogo con exclusiones	19
Del carácter subversivo	19
Certificados de antecedentes	20
SOBRE LIBERTAD SINDICAL	
Respuesta de Mons. Zazpe a CUTA	20
Visita de dirig. internacionales	21
Organización Intern. del Trabajo	22
Una investigación propuesta	22
Documento de la CUTA	23
Repudio al atentado a García	23
LIBERTAD DE CULTO	
	24
MADRES Y FAMILIARES	
	27

ASESORIA JURIDICA: Paraná 638 2º Piso
1017 Buenos Aires - Tel. 40-5275
Domicilio Postal: C.C.52 Suc.2-1402 BsAs

ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTACION DE APDH, LADH Y MEDH ANTE EL JUEZ ANZOATEGUI

Ante la publicación de noticias sobre el curso que tomaría la investigación del Juez Federal en lo Penal Dr. Anzoátegui respecto de hechos atribuidos a entidades defensoras de derechos humanos (fraude procesal organizado, asociación ilícita, o instigación al falso testimonio, según el trascendido de que se trate), dirigentes y miembros de los cuerpos jurídicos de la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE y MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS efectuaron una presentación conjunta ante dicho magistrado.

Suscriben la presentación, entre otros, los obispos Jaime F. de Nevares, Jorge Novak, Carlos T. Cattinoni, Federico Pagura, el padre Enzo Giustozzi, el rabino Roberto Graetz, el pastor Juan van der Velde, los Dres. José Míguez Bonino, Oscar Alende, Raúl Alfonsín, Alicia Moreau de Justo, Guillermo Frugoni Rey, Raúl Bustos Fierro, Roberto Cabiche y Rafael F. Marino, y los señores Eduardo Pimentel, Jaime Schmirgeld, Susana Pérez Gallart y Antonio Sofía.

Los presentantes expresan en el párrafo final de su escrito que "todo lo actuado por las tres entidades ha sido hecho en cumplimiento de sus fines estatutarios, y en plena y consciente comunidad de ideales humanistas y de asistencia jurídica y moral a los afectados por un drama nacional insoslayable para el cual se ha pedido sólo justicia y vida, y en todo caso justicia y verdad".

La presentación contiene sustancialmente tres aspectos: a) en el primero se proponen diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos, y que guardan relación con vicios de procedimientos resultantes de los allanamientos en las sedes de las tres entidades. Pese a que el Código de Procedimientos en lo Criminal exige una "minuciosa descrip-

ción de los efectos secuestrados, se advierten en las actas expresiones como "una carpeta de color negro y dos carpetas, una de color rosado y otra azul, las tres conteniendo material de interés para la causa investigada". Tampoco se ha cumplido con otra disposición imperativa del mismo Código, que dispone el inmediato interrogatorio de las personas que se encontraran en el lugar del allanamiento, "cuyas declaraciones se considerarán como parte del acta"; subrayando que en el allanamiento practicado en la APDH se encontraban presentes los Dres. Augusto Conte Mc Donell y Emilio P. Mignone, a quienes el Juzgado nunca interrogó. La nota propone que se les reciba declaración.

b) El segundo aspecto es una concreta denuncia de violación del secreto del sumario y de utilización indebida de sus constancias (a las cuales se ha negado todo acceso a los firmantes) para difamar públicamente a las tres entidades allanadas, mediante una larga serie de publicaciones periodísticas que, por su total coincidencia, revelan la existencia de una única fuente de información.

c) El tercer aspecto es una enérgica defensa del derecho de los firmantes a ser oídos. Dice la presentación:

"La sustanciación de una causa judicial de esta naturaleza exige la preservación de la imagen ecuaníme de la justicia y el respeto del principio básico del derecho penal democrático: la presunción de inocencia de toda persona cuya conducta ilícita no haya sido probada. Principio cuya significación se percibe en este caso con mayor claridad, pues pasados ya seis meses de los publicitados allanamientos, ninguna oportunidad de ser oídos se dió a las entidades involucradas y a sus integrantes."
 "...."La finalidad de afianzar la Justicia expresada en el Preámbulo de la Constitución; la garantía de defensa en juicio que esa misma Constitución establece; la unidad y coherencia del conjunto del ordenamiento jurídico; y especialmente la apasio-

nada formulación efectuada por "nuestros constituyentes en el art. 29 de la Ley Fundamental, son incompatibles con cualquier situación procesal en virtud de la cual, aún con independencia de la voluntad del Juez, el honor de cualquier habitante de la Nación quede a merced de gobierno o persona alguna"

SOBRE DETENIDOS Y DESAPARECIDOS

CONFIRMOSE SECUESTRO DE DIC. 1979

Familiares del Lic. Daniel Alberto Ousset han confirmado, con fotocopia del "hábeas corpus" presentado ante la justicia y sellado por ésta, la denuncia de su secuestro, efectuado el 11 de diciembre de 1979 al salir de su domicilio para dirigirse al despacho en la Municipalidad de Córdoba. Testigos oculares testimoniaron ante la Policía que vieron que dos hombres jóvenes obligaron al Lic. Ousset a ascender a un Ford Taunus G.X.L., cuando este esperaba un ómnibus.

Hasta el presente no se han producido novedades sobre esta desaparición.

RECLAMAN LA LIBERTAD DE JULIO GUILLÁN

La inmediata libertad del ex-secretario general del gremio telefónico, Julio Isabelino Guillán, reclamó la Agrupación Telefónica - Lista Marrón, en un comunicado que lleva la firma de su titular, Manuel Blanco.

Se señaló que "los trabajadores telefónicos vimos con orgullo cómo quedó totalmente aclarada la situación del compañero Guillán", y se añade que "el fallo de la Comisión Nacional de Recuperación Patrimonial, con fecha 29.11.78, libera los bienes del compañero Guillán, que consisten en la casa donde vive y un Fiat 600 modelo 68, heredado de sus padres, y una cuenta de caja de ahorro de \$13.000,-".

Por último se puntualiza que "a pesar de todos estos testimonios, vemos con

preocupación como el compañero sigue de
tenido sin causa ni proceso alguno, ha-
ce ya 4 años, perjudicando no sólo a su
persona sino también a toda una familia
y a sus tres pequeños hijos".

(La Nación: 17.2.80)

EN URUGUAY SE JUZGO Y LIBERO A MIGUEL ANGEL ESTRELLA

El pianista MIGUEL ANGEL ESTRELLA y o-
tros argentinos fueron liberados y ex-
pulsados del Uruguay, según lo resolvió
el Supremo Tribunal Militar de ese pa-
ís, modificando un fallo de primera ins-
tancia.

El abogado francés FRANCOIS CHERON, de-
fensor designado por el mundialmente co-
nocido violinista YEHUDI MENUHIN, presi-
dente del Comité Internacional de apoyo
a ESTRELLA, expresó a la France Presse
su satisfacción por el fallo y dijo que
el Tribunal interpretó fielmente el es-
píritu del código y varió como corres-
pondía la sentencia de primera instan-
cia.

ESTRELLA, un concertista de fama mun-
dial cuya detención produjo conmoción en
círculos artísticos, había sido procesa-
do por el delito de "asociaciones sub-
versivas" y condenado a cuatro años y
medio de prisión.

(Clarín 13.2.80; La Nación 12.2.80)

TRES COMENTARIOS DEL BUENOS AIRES HERALD

SEÑAL DE ADVERTENCIA

Actualmente están llegando señales in-
quietantes desde la Unidad N°6 de Raw-
son, en el Chubut, donde se aloja a al-
rededor de 300 presos políticos. Las
quejas acerca de la condiciones reinan-
tes en esa prisión no son cosa nueva. A
fines del año pasado familiares de mu-
chos de los prisioneros peticionaron a
las autoridades que hiciesen algo por
mejorar las cosas. Según los familiares
la comida era del todo inadecuada y con-
ducente a la desnutrición, estaba veda-
da toda clase de ejercicios físicos, es-
casas revistas eran permitidas y ningún
diario, y los presos eran con frecuen-
cia golpeados por los guardianes. La pe-
tición debía de haber derivado en una
investigación oficial y la inmediata me-
jora de las condiciones imperantes, si

las quejas hubiesen sido justificadas.
Desde entonces no hubo ningún signo de
que las condiciones mejorasen. Por el
contrario, ahora los familiares están
convencidos de que las autoridades de
la cárcel están sometiendo a los reclu-
sos, o por lo menos a aquellos acusados
de hallarse de alguna manera involucra-
dos en la subversión, a una forma colec-
tiva de lavado de cerebro cuyo propósi-
to es desorientarlos completamente y
destruir lo que les queda de personali-
dad. Se dice que los reglamentos de la
prisión son alterados constantemente, pa-
ra conseguir que sean quebrantados invo-
luntariamente por los reclusos, expo-
niéndoles así a ser sancionados. Tam-
bién se informa que a los prisioneros
católicos se les niega la confesión me-
diante el sencillo expediente de insis-
tir en que deben confesar en presencia
de un guardiacárcel, pasmoso alegato en
un país predominantemente católico, en
el cual la intimidad de este sacramento
es, de otro modo, respetada invariable-
mente.

(29.2.80)

¿CAMPOS SECRETOS?

La semana pasada la Cancillería emitió
una tajante negativa de acusaciones he-
chas por Amnistía Internacional, una
respetada y muy influyente organización
que aboga por los derechos humanos, en
un folleto titulado "Testimonio sobre
campos secretos de detención en la Ar-
gentina". No había nada especialmente no-
vedoso en esas acusaciones, que también
fueron efectuadas, aunque de modo mucho
menos preciso, a fines de 1979, por el
Departamento de Estado de EE.UU. Según
Amnistía Internacional los "campos secre-
tos" estaban situados cerca del cruce de
Independencia y Paseo Colón, en alguna
parte de la ruta a Ezeiza (presuntamente
el único edificio a la vista), en la in-
tersección de Olivera y Ramón L. Falcón
en la "zona oeste de Buenos Aires", en
algún sitio cerca de Quilmes, en una ba-
se naval de Mar del Plata, y "cerca de
la ciudad de Córdoba". Estas son las a-
cusaciones más detalladas hechas hasta
ahora aunque, lamentablemente, los "cam-
pamentos cuya ubicación es precisada han
sido todos, al parecer, desmantelados,
mientras que las demás referencias son

tan vagas que su valor real es ínfimo. La negativa gubernamental de la existencia de tales campos es por lo tanto bastante convincente...

Por desgracia, la inexistencia de los presuntos campos origina otra duda que aún hay que resolver. Si no hay ningún campo clandestino capaz de alojar a gran cantidad de personas ¿dónde están los miles de hombres y mujeres que han "desaparecido" en los últimos años? Apenas puede dudarse de que muchas personas fueron hechas "desaparecer", y hay buenas razones para pensar que en la mayoría de los casos fueron arrestadas por algún servicio de las fuerzas de seguridad...

Son los argentinos quienes pronunciarán el juicio definitivo acerca de lo que ha ocurrido, sobre la base de los hechos que se les haga conocer. Si el gobierno rehusa explicar lo que ahora llama "inexplicable", la información sobre la cual se basará ese juicio vendrá íntegramente de otras fuentes, frecuentemente hostiles. Es muy difícil que eso esté en los intereses del gobierno ni en los del país.

(28.2.80)

En un anterior editorial (19.2.80) relacionado con el informe del Departamento de Estado Norteamericano, el Herald comenta:

"Puesto que el gobierno cree que no hay absolutamente nada que ocultar, nada impide designar una comisión especial de distinguidos juristas argentinos independientes de diversas convicciones políticas, que investiguen a fondo cada una y todas las 'desapariciones' denunciadas, comenzando por los casos más notorios, que involucren a personas tales como Héctor Hidalgo Solá, Rodolfo Fernández Pondal y Edgardo Sajón, para continuar con una exhaustiva investigación de millares de otros casos individuales. Una comisión independiente también podrá indagar acerca de las abundantes imputaciones formuladas acerca de torturas, e inspeccionar sin previo aviso prisiones y cuarteles militares donde presuntamente hay personas detenidas para ver si el 'constante maltrato' citado por el informe es real o sólo una

fantasía enfermiza. Una vez concluida esta tarea la comisión podría averiguar algo acerca de la gran cantidad de cadáveres descubiertos en 1976".

SITUACION DE LADH-MENDOZA

DETENCION DE DIRIGENTES Y CLAUSURA DEL LOCAL

En un comunicado de prensa, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre informó que el local de su filial Mendoza -que había sido rehabierto tras su clausura- "ha sido nuevamente clausurado el 3 de Marzo, esta vez por orden del Juzgado Federal interviniente a raíz de los hechos ocurridos el 30 de Enero".

En comunicado posterior, la LADH informó que los dirigentes de aquella filial, Sr. Albino Pérez, copresidente, y Sra. Martha Agüero, secretaria, continúan detenidos, si bien se les ha levantado la incomunicación. En el mismo texto expresan que "la Junta Ejecutiva Nacional sigue atentamente el caso judicial y la defensa que se practica para demostrar la total desvinculación de la filial y sus dirigentes con cualquier método o actividad terrorista de cualquier signo".

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Entre las múltiples muestras de solidaridad recibidas por la LADH, transcribimos parte de la nota enviada al Presidente Gral. Videla por Abad PIERRE TOULAT, secretario de la Comisión Episcopal de Justicia y Paz de Francia. Dice en ella, refiriéndose a las detenciones del Sr. Albino Pérez y la Sra. Martha Agüero: "Esperamos que esta medida sea levantada, y que estas personas que trabajan al servicio de sus conciudadanos sean puestas en libertad. En nombre de nuestra organización que por pertenecer a la Iglesia Católica está firmemente por los Derechos Humanos, le solicitamos intervenga para su liberación".

LA VERDAD - LA PAZ

ORACION POR LA PAZ

Santiago (AFP) Sacerdotes chilenos y argentinos se reunieron en la localidad fronteriza de las Cuevas para orar por la paz entre ambos países.

Junto a los religiosos, cerca de 300 ex alumnas de colegios católicos de Mendoza y Valparaíso elevaron peticiones por el éxito de la mediación del Papa Juan Pablo II para superar el diferendo limítrofe.

(LA NACION, 26.2.80)

EXHORTACION DE SABATO

Santiago (EFE).: El escritor Ernesto Sábato aclaró a Semanario Chileno hoy que la mediación papal fue "lo mejor que podía haber sucedido" y su propuesta debe aceptarse "incondicionalmente".

"Si por desventura llegáramos a una guerra sería la ruina de nuestras dos naciones. No podemos ni debemos llegar a ese extremo", manifestó el escritor. "Y puesto que una catástrofe como la de una posible guerra nos atañe a los pueblos, no a los gobiernos, los pueblos deben ser oídos en forma directa, porque ni argentinos ni chilenos tenemos parlamentos en que puedan hablar sus representantes libremente elegidos", señaló.

Concluyó exhortando a crear con urgencia un movimiento de opinión a ambos lados de la cordillera, "encabezado por hombres independientes que puedan expresar lo que está en el ánimo profundo a nuestras naciones: el deseo sincero de convivir en paz".

(LA NACION, 21.2.80)

LIBERTAD DE PRENSA

CLAUSURA DE LA AGENCIA LINARI

Las oficinas de la Empresa Periodística Linari reanudaron su actividad tras permanecer clausurada durante 72 horas por una determinación municipal que fue dejada sin efecto al comprobarse que el

cierre obedeció a un error de procedimiento, dijo un vocero de la empresa.

(LA NACION, 29.1.80)

El Buenos Aires Herald comenta en su editorial del 29.1.80: "...el extraño incidente que afecta a la respetable agencia noticiosa Linari, que atiende a un gran número de diarios provinciales, parece aún más siniestro de lo que habría sido el caso si la libertad de prensa fuese una realidad firmemente arraigada y no una prometedora expresión de vagas aspiraciones oficiales. Las oficinas céntricas de Linari fueron allanadas en la tarde del viernes por una cuadrilla de inspectores municipales que arguyeron falsamente y desafiando la evidencia que se les exhibió, que la agencia carecía de permiso oficial para operar. Sólo al cabo de tres días en cuyo transcurso protestaron muchas entidades representativas la Municipalidad tuvo a bien admitir que Linari había pagado su derecho de piso y dió permiso para arrancar las fajas que sellaban las puertas".

La Prensa en su editorial del 7.2.80, destaca que "la gravedad del episodio radica fundamentalmente en el desconocimiento de la alta función social del periodista. Se ignoró, en efecto, que no hay disposición legal alguna que pueda autorizar la clausura de una empresa periodística, y que sólo pueden deducirse acciones contra el responsable de la publicación o de los servicios periodísticos. Se ignoró que la libertad de prensa no está sujeta a decisiones de ninguna de los tres poderes del Estado, sino reservada al pueblo. Por eso es que se denomina corrientemente al sistema el 'cuarto poder'".

ROBERT COX

El ex director del diario Buenos Aires Herald, Robert Cox, recibió el premio al mejor director del año otorgado por una compañía de televisión del Reino Unido.

Al presentar los premios en nombre de Granada Television, Anthony Howard, editor de la revista Listener, dijo que Cox demostró extraordinario valor en

momentos de extrema adversidad.

(LA NACION, 31.1.80)

Cox, quien abandonó a la Argentina en diciembre a causa de amenazas a su familia, dijo que creía que las amenazas se debían al apoyo del Herald a las campañas por los derechos humanos.

(HERALD, 31.1.80)

PREOCUPACION EN EL EXTERIOR

El Sindicato Norteamericano de Prensa y la Asociación Británica de Periodistas enviaron una carta al presidente argentino, Jorge Rafael Videla, en la que expresan preocupación por la situación de sus colegas en ese país.

Las dos entidades pidieron a Videla que ordenara una profunda investigación en los casos de periodistas argentinos que estarían detenidos sin que se les hayan formulado cargos judiciales.

(LA NACION, 19.1.80)

INFORME DE JORGE REMONDA RUIBAL

San José, Costa Rica (UP)- Jorge Remonda Ruibal, director de "La Voz de Córdoba", dijo que existe una "mejora" en el ejercicio del periodismo en la Argentina, pero no hay libertad de prensa en el país.

Así comunicó ante la reunión de mediados de año de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en esta ciudad.

(LA PRENSA, 18.3.80)

EDUCACION

DE LA SOLICITADA:

"LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN NO DEBE DESAPARECER"

"Los abajo firmantes, interesados en el quehacer educativo y cultural del país, manifestamos nuestra seria preocupación ante el anunciado cierre de la Universidad de Luján.

Razones de ordenamiento demográfico en las superpobladas universidades metropolitanas, y de reorientación de la na

trícula estudiantil hacia nuevas carreras dirigidas a resolver necesidades regionales y del país, hacen que la experiencia acumulada y las perspectivas futuras de una Universidad como la de Luján, sean dignas del mayor respeto e interés por parte de los argentinos.

Esta medida, unida a otras recientemente adoptadas en el área educativa, poco tiene que ver con un auténtico reordenamiento del sistema universitario, reflejando en cambio concepciones claramente limitativas del mismo. Nada de eso concide con las aspiraciones de progreso intelectual de nuestra juventud, que pretende un desarrollo económico, científico-tecnológico y cultural integrado de acuerdo con las tendencias del mundo contemporáneo.

Estamos dispuestos a aportar nuestras ideas, para que un amplio debate sobre la política universitaria del país evite la consumación de un hecho sin precedentes y permita sentar las bases de las transformaciones que el sistema de la enseñanza superior del país requiere.

Entre más de 2.000 firmas, de imposible reproducción en este Noticiero, señalamos que solamente de un sector, el de los escritores, son firmantes Jorge Luis Borges, Aída Bortnik, Roy Bartholomew, Jorge Calvetti, Elías Castelnuovo, Abelardo Castillo, Fermín Chaves, Beatriz Guido, Eduardo Gudiño Kieffer, Luis Gregorich, Liliana Hecker, Marta Lynch, Luisa Mercedes Levinson, Ulises Petit de Murat, Syria Poletti, Rubén Rabanal, Ernesto Sábato, María de Villarino y María Elena Walsh, entre otros. La solicitada se cierra con la afirmación: "CLAUDICAR ES PERMITIR LA REGRESION DE LA EDUCACION DEL PAIS"

(LA NACION, 24.2.80)

POLITICA EDUCATIVA CUESTIONADA

Con el título de "Balance educativo", el Centro de Estudios Lisandro de la Torre dio una declaración en la que cuestiona la acción oficial en el área de educación, en los distintos niveles.

Objétase en él la "aplicación extremosa del principio de subsidiariedad del Es

tado, traducida en la remisión de la iniciativa pública y, correlativamente, en un fuerte estímulo a la enseñanza particular".

Calificase al proyecto de ley universitaria "como un intento frustrado", por haber sido "concebido a contrapelo del avance histórico". Cuestionase, asimismo, "la forma en que se realiza el redimensionamiento y regionalización de universidades, que, de hecho, atenta contra el proyecto de descentralización". En relación con la reducción de cupos para el acceso a las casas de altos estudios, se sostiene que "lesiona el derecho a la educación y torna ilusoria la igualdad de oportunidades en el área".

Por último, la declaración dice que en la acción oficial están "jugando fuertes motivaciones ideológicas: un centralismo y autoritarismo agobiantes y un sectarismo religioso" que, se concluye, afecta la libertad de cultos y el pluralismo.

(LA NACION, 14.3.80)

LLAMAMIENTO BAUTISTA

La Convención Evangélica Argentina dio un documento dirigido a los organismos oficiales del área educativa, a los docentes, a los padres y a la opinión pública, en el que se exhorta a que se respete la libertad de conciencia de los educandos, no incorporando contenidos confesionales o ideológicos en los planes educativos.

En relación a los organismos oficiales el documento reitera solicitudes anteriores "para que se tomen las medidas necesarias para evitar la repetición de los numerosos hechos que en programas, textos, clases alusivas, actos y muchas otras formas, han producido problemas de conciencia en educandos y educadores, tal como ya se deja de ver que ocurrirá examinando las medidas en relación con la celebración del Año Mariano que celebra la Iglesia Católica".

(LA NACION, 8.3.80)

"INFIMO PROGRESO"

(Editorial del Buenos Aires Herald, 6.3.80) :

"Desde que llegó a oídos del público noticia del curso de "Formación moral y cívica" del ministerio de Educación, ha sido el blanco de constantes ataques, en parte debido a su manifiesta orientación confesional, y en parte porque amenazaba al ideal de la educación laica que dominó por tanto tiempo el pensamiento acerca de la educación pública. Las objeciones más ardientes y persuasivas a ese curso provinieron de representantes de organizaciones judías y protestantes que vieron en él el romate de la cuña de la intolerancia religiosa. Pero también experimentaron gran inquietud acerca de las implicaciones del curso, muchísimas personas que son, consciente o inconscientemente, agnósticas, y rechazaron la idea de que en las escuelas de la nación se inculque la religión por la fuerza a sus hijos..."

Con la intención de debilitar en algo las críticas de que ha sido objeto, el ministro ha agregado ahora dos libros de autores judíos y uno de un protestante a la nómina bibliográfica que hace poco fue íntegramente católica, y también incluyó una referencia al 'concepto judeo-cristiano' de la existencia, bajo los títulos de las ideas a impartir. Es improbable que esto satisfaga a muchos judíos y protestantes, porque la nómina de lecturas aprobadas aún sigue compuesta de una aplastante mayoría de obras de pensadores católicos conservadores, pero puede hacer algo más fácil que antes, para los defensores del ministro, el afirmar que el curso no es confesional".

... La objeción fundamental se basa en el legítimo desagrado de comprobar que la instrucción religiosa es introducida en el aula disfrazada de curso de educación cívica. La Conferencia Episcopal Permanente, a la que no puede acusarse de albergar hostilidad alguna hacia la Iglesia Católica, ha advertido que el curso conlleva la interferencia del Estado en un campo que hasta ahora fue coto estrictamente reservado a las autoridades eclesiásticas..."

NOTICIAS DEL EXTERIOR

MANIFESTACION ANTE LA COMISION DE LA O.N.U.

Ginebra (EFE).: Un grupo de familiares de desaparecidos en la Argentina se manifestaron en forma silenciosa ante el palacio de la UN de Ginebra donde se reúne la Comisión de Derechos Humanos.

La concentración, compuesta en su mayoría por mujeres vestidas de negro y con pañuelos en la cabeza, llamó la atención a los delegados de la comisión con fotos de personas desaparecidas y pancartas con textos como "la junta militar argentina es la única responsable de las desapariciones"...

(LA NACION, 21.2.80)

DICTAMEN

Ginebra (AP).: La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó una lista de nueve países considerados responsables de "modelo constante de graves violaciones" a esos derechos. Después de cuatro días y medio de sesiones estrictamente privadas, durante las cuales la Comisión de 43 miembros decidió qué medidas tomará en cada caso, el presidente de la Comisión, Waleed Sadi, de Jordania, nombró públicamente a la Argentina, Bolivia, Corea del Sur, República Centroafricana, Etiopía, Indonesia, Paraguay, Uganda y Uruguay.

(CLARIN, 9.3.80)

GRUPO INVESTIGADOR

Ginebra (UP, EFE).: La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó un grupo de trabajo para investigar los casos de personas desaparecidas en todo el mundo.

"Es un avance gigantesco en la dirección correcta. Un buen comienzo que esperamos reforzar en el futuro", puntualizó en una conferencia de prensa Waleed Sadi, de Jordania, presidente de la comisión.

"El grupo de trabajo de cinco miembros estará encargado de estudiar todos los casos de personas desaparecidas; no

sólo en la Argentina, sino en todo el mundo", acotó Sadi.

El grupo está formado por Luis Varela, de Costa Rica; Kwadwo Nyamekye, de Ghana; Mohammed Al-Jadiri, de Irak; Visconde Colville, de Gran Bretaña; e Iván Torsovski, de Yugoslavia.

Este grupo de expertos iniciará sus trabajos investigando el caso de los desaparecidos en la Argentina, a raíz de los constantes llamados efectuados al margen de la conferencia de derechos humanos, por Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, y otros organismos no gubernamentales.

(LA PRENSA, 14.3.80 Y LA NACION, 15.3.80)

PROYECTO SOBRE LA TORTURA

Ginebra (EFE).- Un paso importante logrado por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, según su presidente, Waleed Sadi, ha sido la presentación de proyectos sobre la tortura, que permitirá elaborar mecanismos a través del nombramiento de comisiones investigadoras, o grupos de denuncias.

Este proyecto sobre la tortura, que se encuentra a nivel de protocolo, fue presentado el pasado 6 de marzo por el gobierno de Costa Rica y apoyado por numerosos países, entre ellos Suiza, Panamá y Austria, confirmó hoy el secretario general de la Comisión Internacional de Juristas Niall MacDermott.

(LA NACION, 15.3.80)

CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo (EFE).: La Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa condenó la violación de los derechos humanos en Iberoamérica.

Citando entre otros al caso de la Argentina, fue sentimiento general en este hemisferio que la paz mundial y la seguridad de Europa dependen también de la libertad y dignidad de estos pueblos, en la mayoría de los cuales la violación de los derechos civiles y políticos son la consecuencia de la violación de los derechos económicos y sociales.

(LA NACION, 3.2.80)

DIPUTADOS DE EE.UU.

Washington (UP),: La Cámara de Representantes aprobó por abrumadora mayoría una resolución que condena como "terroristas" a los gobiernos acusados de las llamadas "desapariciones" de disidentes políticos por medio de secuestros y arrestos clandestinos.

La resolución fue aprobada por 343 votos contra tres y está dirigida también a las organizaciones terroristas que han sido acusadas de tales desapariciones.

La resolución dice que "cualquier gobierno que cause la desaparición de cualquier persona por el secuestro y detención clandestina de esa persona, está cometiendo un acto de terrorismo que no puede ser justificado bajo ninguna circunstancia".

(LA PRENSA, 11.3.80)

SOLICITUD BOLIVIANA

La Paz (ANSA),: El senador Luis Peláez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de Bolivia, dijo que ese organismo había solicitado autorización al gobierno de la Argentina para visitar ese país e informarse acerca de la suerte de unos 30 bolivianos cuya desaparición fue denunciada.

(LA NACION, 15.3.80)

PRONUNCIAMIENTOS

COLEGIOS DE ABOGADOS DE VIEDMA Y DE BARILOCHE

Los Colegios de Abogados de Viedma y San Carlos de Bariloche emitieron una declaración destacando que "repudiamos la violencia del signo que fuere, pero sostenemos que no deben utilizarse otros medios para combatirla que los permitidos por el derecho positivo y la justicia".

La declaración pide la solución a los problemas de los desaparecidos, subrayando que "las autoridades les cabe en-

tonces el deber de extremar los medios para esclarecer tales interrogantes cumpliendo el papel que les corresponde en la investigación de los hechos ilícitos que constituyen delitos de acción pública".

Fundamentan estos pedidos en que "en un régimen republicano de gobierno es privativa de los jueces la función de garantizar los derechos individuales y condenar a los que incurran en actos antisociales que afectan a la comunidad".

(LA RAZON, 2.3.80)

DEFINICIONES

INHABILITAN A UN POLITICO EN VIEDMA

Adoptando una medida hasta el momento inédita en el país, el Poder Ejecutivo de Río Negro resolvió inhabilitar a un dirigente político para actuar como futuro interlocutor del gobierno provincial como consecuencia de "emplear una fraseología análoga a la usada por los ideólogos de la subversión". Se trata del ex diputado nacional Alvarez Guerrero, ex titular de la Unión Cívica Radical de Río Negro y actual integrante de la Comisión de Acción Política de dicha agrupación partidaria.

(CLARIN, 9.2.80)

DIALOGO CON EXCLUSIONES

"Como lo advertiéramos, una y otra vez, habrá exclusiones.

"Quedarán fuera del diálogo los corruptos y los subversivos, así como también quienes sustenten ideologías incompatibles con nuestro estilo de vida nacional".

(Del discurso del Presidente de la Nación, 6.3.80).

DEL CARACTER SUBVERSIVO

El juez federal Dr. Eduardo Marquardt, al dictar la prisión preventiva del joven Jorge Eduardo Sáenz entre otras consideraciones, dijo: "El carácter subver-

sivo no debe en modo alguno reservarse a la explícita incitación al levantamiento armado -poco frecuente, por lo demás- sino que debe extenderse a todas aquellas posturas ideológicas que, aún protestando su espíritu democrático y total desvinculación o condena de la subversión armada, inducen al enfrentamiento de los distintos sectores de la comunidad..."

(LA NACION, 2.2.80)

LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES

"Mediante la modificación del decreto 831/75 por el Poder Ejecutivo Nacional, la Policía Federal ha quedado autorizada para otorgar certificados de antecedentes personales a las instituciones que lo soliciten, así como también a particulares..."

"El hecho de que el texto del decreto 831/75 haya sido publicado por el Boletín Oficial y no difundido por la Policía Federal acaso explique la falta de una información complementaria que contribuiría a ampliar el conocimiento acerca del sentido y el alcance de la nueva reglamentación para otorgamiento de estos documentos. Debería especificarse, por ejemplo, que los antecedentes serán únicamente de índole penal y referentes a procesos en trámite o fallados, excluyéndose, obviamente, la mención de toda otra constancia policial. La calificación sobre la actividad política y social de los ciudadanos no siempre es hecha con acierto por las autoridades policiales. No constituye un secreto que, en ocasiones, ellas han incurrido en apresuramientos y en calificaciones abusivas, causantes de serias dificultades a los interesados. Sólo lo que la Justicia ha declarado, establecido o fallado vale como antecedente".

(De un editorial de LA PRENSA, 18.2.80)

SOBRE LIBERTAD SINDICAL

RESPUESTA DE MONS. ZASPE A LA CUTA REGIONAL

Santa Fe (NA),: El arzobispo de esta ciudad, monseñor Vicente Zaspe, declaró que

la ley de asociaciones gremiales de trabajadores "discrepa con el pensamiento de la Iglesia en lo que respecta a la reglamentación del derecho de asociación", recordando la afirmación del equipo de pastoral social que "la formación de las entidades sindicales en cualquier ámbito geográfico o grado de organización es expresión del derecho natural, que no puede ser desconocido ni dado por retaceado".

Indicó que "la ley 22.105 lo reconoce en el artículo 1, pero limita ese derecho a las asociaciones de primero o segundo grado, disolviendo las de tercer grado..." Además mencionó como "limitativos" del derecho de asociación sindical a los artículos 11, 37 y 40 "que restringen en demasía las funciones de esas asociaciones" y los artículos 14 a 19 por sus "rígidas prescripciones en cuanto a su organización y gobierno y las atribuciones que se reserva el Ministerio de Trabajo".

Monseñor Zaspe también declaró que "los trabajadores argentinos no pueden estar marginados de las grandes decisiones", fundamentándose en que "es evidente que los partidos políticos son convocados al diálogo y el sector empresario tiene acceso frecuente a esferas de gobierno".

Por otra parte, el arzobispo dijo que "no es necesario dominar y manejar el campo estadístico para constatar la situación aflictiva de muchos trabajadores, considerando los magros salarios con los costos de alimentos, vestidos, calzados y demás rubros que demanda la vida familiar".

(LA PRENSA, 8.3.80)

VISITA DE DIRIGENTES SINDICALES INTERNACIONALES

El dirigente de la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), el italiano Enzo Frizzo, calificó a la situación sindical argentina como "más grave" que la existente en Chile y Uruguay y adelantó que la CIOSL analizará los casos y las medidas que se adoptarán en solidaridad con los trabajadores de los tres países, en la que se incluirá la posibilidad de estudiar un

"boicot".

En la misma conferencia de prensa, el representante de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), el venezolano Juan José Del Pino, dijo que la nueva ley sindical "constituye una amenaza para la existencia del movimiento sindical argentino" y que la futura norma de obras sociales significa "un despojo" para las organizaciones obreras.

(LA NACION, 23.2.80)

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra (EFE).: El Consejo de Administración de la OIT aprobó el informe número 842, en el que se recogen denuncias de violaciones de la libertad sindical en la Argentina presentadas por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Confederación Mundial del Trabajo y la Federación Sindical Mundial.

El informe, tras analizar las informaciones sobre detención y desapariciones de sindicalistas y diversas restricciones a las actividades en la Argentina, recuerda que en el mundo "el derecho de huelga está reconocida generalmente como un medio esencial del que disponen los trabajadores y sus organizaciones para su defensa".

El Consejo de Administración expresó también su esperanza de que el gobierno militar argentino "tomará las correspondientes medidas para reestablecer efectivamente en la práctica el derecho de las organizaciones de trabajadores". Acerca de la nueva ley sindical, el Consejo indica que "algunas disposiciones" de la misma "no están de conformidad con el convenio número 87 de la OIT" sobre libertad sindical.

(LA PRENSA, 7.3.80)

UNA INVESTIGACION PROPUESTA

El 7 de marzo finalizó sus deliberaciones en Ginebra el Consejo de Administración de la OIT, que dejó en manos del director general del organismo, Francis Blanchard, la posibilidad de

crear una comisión especial investigadora de la situación sindical existente en la Argentina, Chile y Uruguay.

Esta iniciativa fue presentada por el delegado obrero venezolano y contó con el respaldo de los bloques de trabajadores y empleadores, así como de varios gobiernos.

(CLARIN, 10.3.80)

DOCUMENTO DE LA CUTA

La CUTA solicitó la suspensión de la aplicación de la Ley de Asociaciones Gremiales de Trabajadores ante los recientes pronunciamientos de monseñor Zazpe y la OIT y advirtió "a quienes buscan el diálogo excluyendo del mismo a los trabajadores" que ese "es el principio del totalitarismo que abre los cauces imprevisibles de la dictadura". El nucleamiento gremial deslindó, asimismo, responsabilidades frente a las consecuencias que puede acarrear "la prolongación de esta situación conflictiva que no es fruto de nuestra voluntad sino intransigencia de quienes no quieren escuchar más que su propio monólogo".

(CLARIN, 14.3.80)

REPUDIO AL ATENTADO A ROBERTO GARCIA

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, repudia enérgicamente el atentado terrorista perpetrado en la madrugada del 14 de marzo ppdo. contra el domicilio del dirigente sindical Roberto García, miembro de la Conducción Unica de los Trabajadores Argentinos (CUTA)

Fiel a su tradicional conducta de condenación del terrorismo de cualquier signo, la APDH denuncia las bombas dirigidas a exterminar a García y su familia, como un acto más de impedir la pacificación, a alentar la vigencia de la represión y a impedir el diálogo franco entre todos los sectores interesados en la superación de la situación de inseguridad en que aún vive el país. Acto que debe ser investigado y esclarecido y castigados legalmente sus culpables.

Declaración de APDH, 18.3.80.

LIBERTAD DE CULTO

DISCRIMINACION RELIGIOSA EN ARGENTINA

El semanario "LA CRUZ DEL SUR", en su editorial del 29 de febrero, analiza la "discriminación religiosa" de la cual son "víctimas... los argentinos y extranjeros que se alistan en las filas de los Testigos de Jehová". Señala, en parte: "En el credo de los Testigos de Jehová está escrito un precepto que ha causado suma irritación a nuestras autoridades, hasta llevarlas a castigarlas severamente. Este precepto les prohíbe rendir ningún tipo de 'culto' a nada ni nadie que no sea el Señor. Manteniendo vivo e interpretando literalmente el mandamiento de Moisés de no honrar ninguna imagen labrada por manos del hombre, se rehusan con toda firmeza a rendir homenaje a nuestros emblemas patrios: bandera, himno, escarapela. La verdad es que estos fieles de los Testigos no se rehúsan a servir a su Patria, sino que solamente, por la razón dicha, quieren ser excluidos de cualquier ceremonia que involucre actos de respeto y veneración hacia sus símbolos".

"A este cuadro, cargado de posibles problemas, ha de agregarse que los Testigos de Jehová son pacifistas, negándose por lo tanto a tomar armas, ni hacer el servicio militar, cual manda la ley".

"Lo dicho basta para colegir que la situación planteada está preñada de conflictos, los cuales ya se han dado en nuestro país. Mientras que otros países donde viven el millón de creyentes de esta secta han buscado soluciones que no fueran opresoras o discriminatorias para ellos y respetasen su pacifismo, por ejemplo enrolándolos en servicios auxiliares del ejército cual enfermería, transporte, etc., las autoridades de la Argentina han elegido el camino de la persecución. Su culto ha sido prohibido en el país, cientos de ellos han sido arrestados estando reunidos para meditar la Biblia, gran cantidad de sus niños han sido expulsados de nuestros colegios y se les ha impedido presentarse a

exámenes libres".

"A esta lamentable situación se ha agregado la semana pasada, la resolución de una Cámara Judicial por la cual se quita la tenencia de sus hijos a una señora para entregársela a su padre, por el solo hecho de ser ésta Testigo de Jehová..."

"En el curso del Vaticano II se elaboró una Declaración sobre la Libertad Religiosa: 'Este Concilio declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, tanto por parte de personas particulares, como de grupos sociales de cualquier potestad humana, y ello de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos'.

"Estando los Testigos de Jehová diseminados por muchos países de América y Europa, fácil es imaginar lo que pensarán sobre el grado de respeto y tolerancia religiosa existente en nuestro país".

"Otra vez se plantea el problema de 'la imagen' y de quienes son los que la deforman".

ACTIVIDADES DE A.P.D.H.

CARTA AL MINISTRO DE JUSTICIA

La APDH ha dirigido una carta al Ministro de Justicia, Dr. Alberto Rodríguez Varela, solicitándole audiencia a fin de "exponer la grave situación, que ha empeorado en los últimos meses, de los detenidos a disposición del PEN alojados en distintas cárceles del país". La carta indica que "numerosos testimonios de familiares y abogados que los visitan en las cárceles de Caseros, V. De Voto, La Plata, Resistencia y Rawson informan sobre la preocupante situación de los reclusos, que se viene agravando sistemáticamente y cuyos padecimientos pueden originarles graves perturbaciones mentales y colocarlos en algunos casos al borde del intento del suicidio".

"La técnica utilizada por los guardias es cambiar constantemente las pausas reglamentarias, sin previo aviso. Un botón de camisa desabrochado, levantar la cabeza para mirar al guardia, cruzar la pierna, sentarse o cualquier otra actitud insignificante, constituyen motivo para ser agredido, injuriado o enviado a calabozo de castigo".

"Esto crea en el detenido un permanente nerviosismo, cuya persistencia puede originar consecuencias imprevisibles. Se agrega a ello la condición insalubre de los calabozos y la ración alimenticia que ha disminuído notablemente".

"Es evidente que esta situación no sólo resulta violatoria de elementales principios de humanidad; además, no se compadece con la clara letra y espíritu del art. 18 de la Constitución ni con las normas de derecho internacional en vigencia".

En la nota se enumeran luego las características negativas imperantes en cada una de las cárceles, además de las citadas, las que, en resumen, son: presiones para que firmen declaraciones autocondenatorias; asistencia médica deficiente; aislamiento durante casi las 24 horas; falta de sol; escasa aireación; requisas vejatorias (incluyen ano y genitales); amenazas; destrucción de pertenencias; prohibición de hacer gimnasia; imposibilidad de acceso a la asistencia religiosa; etc.etc.

LA JUVENTUD ARGENTINA Y EL DERECHO AL TRABAJO

La APDH convoca a jóvenes y adultos vinculados a las organizaciones de trabajadores, profesionales, agrarias, del arte y la cultura, religiosas y cívicas a participar en las Comisiones de Trabajo que desarrollarán la 3era. Jornada del Seminario sobre la Juventud, los Derechos Humanos y su Futuro en la Vida Nacional, dedicada ésta al tema "La Juventud Argentina y el Derecho al Trabajo".

El temario se ciñe a la vigencia de los derechos establecidos en los art. 23, 24, 25 y 27 de la Declaración Univer-

sal de los Derechos Humanos, y en particular al 23: "Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"; "Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual"; "Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana..."; y "Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses". Paralelamente se organiza un ciclo de conferencias y mesas redondas para abordar la problemática planteada, desde un punto de vista general.

MADRES Y FAMILIARES

NO FUERON RECIBIDAS

Las Madres de Plaza de Mayo hicieron otro intento infructuoso de ser recibidas por el Presidente Videla, según una fuente de la Casa de Gobierno.

Mientras que la mayor parte del grupo esperaba afuera en Plaza de Mayo, una delegación entró a la Casa de Gobierno y pidió ser admitida al despacho privado del presidente. Su solicitud fue denegada y se les dijo que podían dejar su petición en la mesa de entrada.

(HERALD, 8.2.80)

AUDIENCIA CON EL PAPA

Las Madres de Plaza de Mayo entregaron un comunicado sobre la entrevista que seis de ellas mantuvieron con el Papa Juan Pablo II, durante la audiencia pública, en el Vaticano, el 19 de diciembre. Consigna que las madres "le rogaron que intercediera ante el gobierno argentino para que les informara sobre el destino de sus hijos... El Papa escuchó a las madres con atención y recibió la carta que le entregaron. Dijo que conocía el problema y que estaba trabajando en ese sentido. Luego les impartió la bendición".

(CLARIN, 11.2.80)

PIDEN ENTREVISTA

Alrededor de 300 madres, hermanas y otras parientes de personas desaparecidas tuvieron una de sus reuniones periódicas y silenciosas en la Plaza de Mayo. Cuatro delegadas entraron a la Casa Rosada y entregaron un petitorio para tener una entrevista con el presidente Videla. Dijeron que habían entregado el petitorio a un secretario, junto con una carpeta dando detalles de gente desaparecida y de "niños nacidos dentro de las cárceles".

Luego caminaron de dos o tres en procesión silenciosa tres veces alrededor del obelisco del centro de la Plaza.

(HERALD, 22.2.80)

DETENCIONES

En un comunicado conjunto del 25.3.80, las Madres de Plaza de Mayo y los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas denuncian: "Que en la tarde del jueves 20 de Marzo del corriente, varios centenares de madres y familiares de desaparecidos y detenidos nos habíamos concentrado en la Plaza de Mayo con el propósito de solicitar al Presidente de la Nación una audiencia para reclamar solución a nuestro gravísimo problema.

Por toda respuesta fuimos dispersados en forma agresiva y violenta por fuerzas uniformadas y de civil, a consecuencia de lo cual una madre debió ser hospitalizada.

Veintisiete personas -inclusive una periodista que había tomado notas gráficas- fueron detenidas y poco más tarde, cuando se retiraban de la Casa de Gobierno las cuatro señoras que habían entregado el petitorio fueron rodeadas por una decena de hombres armados, aprehendidas y obligadas por la fuerza a subir a un móvil policial a pesar de la resistencia que ofrecían y de sus gritos pidiendo socorro.

Los treinta y un detenidos fueron alojados en las Seccionales 1a. y 2a. de la Policía Federal, donde permanecieron más de treinta horas, salvo la periodista que fue puesta en libertad luego de dos horas de detención".